

OTRAS ENTIDADES**Universidad de Córdoba**

Núm. 1.198/2013

Habiendo resultado infructuosa la notificación cursada de la Resolución Rectoral de 16 de enero de 2013 del expediente de reclamación de reintegro por importe de 1.096,50 €, cantidad recibida por meses de estancia no acreditados en concepto de subvención Erasmus en el curso 2011-2012, contra D^a Araceli Ventura Morales, y resultando devuelta por el Servicio de Correos, por ausencia del domicilio que consta en esta Universidad a efectos de notificaciones.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, resuelve se proceda a notificar la Resolución recaída en el citado expediente, por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Dicha cantidad deberá ser ingresada a:

Entidad Bancaria: Cajasur

Cuenta: General de Ingresos de la Universidad de Córdoba

Nº Cuenta: 0237 6028 00 9154323757.

Lo que se publica para el conocimiento y a los efectos oportunos del interesado.

Córdoba, a 4 de febrero de 2013.- El Rector, Prof. Dr. José Manuel Roldán Nogueras.